

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
**COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS**

**EVALUACIÓN JURÍDICA No. 010/2014 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 de 2014**

Bogotá, D.C., 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

<b>OBJETOS SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA DOTAR Y ADECUAR TECNOLÓGICAMENTE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA (Km 2 vía Cajicá - Zipaquirá): LABORATORIO DE HIPERMEDIA, CUARTO DE CONTROL TÉCNICO, C.E.R (Sala central de equipos), SALAS DE TELECONFERENCIAS, AUDIO BOTH, Y SALAS DE EDICIÓN Y POST-PRODUCCIÓN QUE PERMITAN DESARROLLAR: LA PRODUCCIÓN, POST-PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, GESTIÓN Y DIVULGACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES HIPERMEDIA SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN FORMATOS DE VIDEO, AUDIO, IMAGEN, ANIMACIÓN, TEXTO, ETC. QUE PERMITA DESARROLLAR OBJETOS VIRTUALES Y AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE Y PRODUCCIONES ACADÉMICAS DE ALTA CALIDAD, COMO APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE UMNG Y FOMENTO DEL USO APROPIADO DE LAS TIC EN LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.</b>				
Oferente: BDA INGENIERIA LTDA.				
REPRESENTANTE LEGAL: ADOLFO JOSE HOYOS OCAMPO				
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	5.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica o por el apoderado o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo nº1. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.	3.-4.	Adjunta carta de presentación según modelo Anexo 1, debidamente firmada por el representante legal	SI
2	5.1.2 SANCIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y/O LA ENTIDAD: En el evento que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.	7.-23.	Analizados el certificado de existencia y representación legal, y el RUP respectivo, no le figuran sanciones por las Cámara de comercio	SI
3	5.1.3 AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.	6	Adjunta acta N° 02 de 2014 de la junta de la sociedad proponente, en la que se autoriza al representante legal para comprometer a la sociedad en contratos hasta \$950.000.000 .	SI
4	5.1.4 PODER Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.		N/A	N/A

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
**COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS**

**EVALUACIÓN JURÍDICA No. 010/2014 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 de 2014**

Bogotá, D.C., 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

**OBJETO SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA DOTAR Y ADECUAR TECNOLÓGICAMENTE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA (Km 2 vía Cajicá - Zipaquirá): LABORATORIO DE HIPERMEDIA, CUARTO DE CONTROL TÉCNICO, C.E.R (Sala central de equipos), SALAS DE TELECONFERENCIAS, AUDIO BOTH, Y SALAS DE EDICIÓN Y POST-PRODUCCIÓN QUE PERMITAN DESARROLLAR: LA PRODUCCIÓN, POST-PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, GESTIÓN Y DIVULGACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES HIPERMEDIA SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN FORMATOS DE VIDEO, AUDIO, IMAGEN, ANIMACIÓN, TEXTO, ETC. QUE PERMITA DESARROLLAR OBJETOS VIRTUALES Y AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE Y PRODUCCIONES ACADÉMICAS DE ALTA CALIDAD, COMO APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE UMNG Y FOMENTO DEL USO APROPIADO DE LAS TIC EN LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.**

Oferente: BDA INGENIERIA LTDA.

REPRESENTANTE LEGAL: ADOLFO JOSE HOYOS OCAMPO				
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
5	5.1.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Si el proponente, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio original, en el que conste que la duración de persona jurídica no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social le permita contratar en relación al objeto de la presente Invitación Pública. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.	7.-10.	APORTA CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA Cámara de Comercio de Bogotá el 26-08-14, vigente la sociedad hasta el 26-12-2020	SI
6	5.1.6 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE-RUP: Original vigente y en firme expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento. En este documento se constatará la existencia de multas, sanciones o inhabilidades. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.	11.-23	Adjunta RUP expedido por la Camara de Comercio de Bogotá, el 12-09-14, inscrita el 09-09-14. No le figuran sanciones	SI

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
**COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS**

**EVALUACIÓN JURÍDICA No. 010/2014 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 de 2014**

Bogotá, D.C., 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

**OBJETOS ELEGIR EL CONTRATISTA PARA DOTAR Y ADECUAR TECNOLÓGICAMENTE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA (Km 2 vía Cajicá - Zipaquirá): LABORATORIO DE HIPERMEDIA, CUARTO DE CONTROL TÉCNICO, C.E.R (Sala central de equipos), SALAS DE TELECONFERENCIAS, AUDIO BOTH, Y SALAS DE EDICIÓN Y POST-PRODUCCIÓN QUE PERMITAN DESARROLLAR: LA PRODUCCIÓN, POST-PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, GESTIÓN Y DIVULGACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES HIPERMEDIA SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN FORMATOS DE VIDEO, AUDIO, IMAGEN, ANIMACIÓN, TEXTO, ETC. QUE PERMITA DESARROLLAR OBJETOS VIRTUALES Y AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE Y PRODUCCIONES ACADÉMICAS DE ALTA CALIDAD, COMO APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE UMNG Y FOMENTO DEL USO APROPIADO DE LAS TIC EN LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

Oferente: BDA INGENIERIA LTDA.

REPRESENTANTE LEGAL: ADOLFO JOSE HOYOS OCAMPO

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
7	5.1.1 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD A COLOR DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE LA PERSONA JURÍDICA.	25	Adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía número 19.433.609 de Hoyos Ocampo, expedida en Bogotá	SI
8	<p>5.1.8 PROPUESTAS PRESENTADAS POR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, deberán diligenciar el Anexo nº 2 o nº 3 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del representante, mediante el otorgamiento de poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas naturales o jurídicas. La no presentación del poder será causal de rechazo.</p> <p>5.1.8.1 Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales. Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:</p> <p>a) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal.</p> <p>b) Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.</p> <p>c) Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>d) Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>e) Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>f) La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.</p> <p>g) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, no deben haber sido sancionados en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente Invitación Pública por parte de la Universidad u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada en la Cámara de Comercio.</p> <p>Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la</p>		N/A	N/A

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
**COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS**

**EVALUACIÓN JURÍDICA No. 010/2014 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 de 2014**

Bogotá, D.C., 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

**OBJETOS ELEGIR EL CONTRATISTA PARA DOTAR Y ADECUAR TECNOLÓGICAMENTE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA (Km 2 vía Cajicá - Zipaquirá): LABORATORIO DE HIPERMEDIA, CUARTO DE CONTROL TÉCNICO, C.E.R (Sala central de equipos), SALAS DE TELECONFERENCIAS, AUDIO BOTH, Y SALAS DE EDICIÓN Y POST-PRODUCCIÓN QUE PERMITAN DESARROLLAR: LA PRODUCCIÓN, POST-PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, GESTIÓN Y DIVULGACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES HIPERMEDIA SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN FORMATOS DE VIDEO, AUDIO, IMAGEN, ANIMACIÓN, TEXTO, ETC. QUE PERMITA DESARROLLAR OBJETOS VIRTUALES Y AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE Y PRODUCCIONES ACADÉMICAS DE ALTA CALIDAD, COMO APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE UMNG Y FOMENTO DEL USO APROPIADO DE LAS TIC EN LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.**

Oferente: BDA INGENIERIA LTDA.

REPRESENTANTE LEGAL: ADOLFO JOSE HOYOS OCAMPO				
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
9	<p>5.1.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública y la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El proponente acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p>	26-34	<p>Aporta póliza N° 18-44-101034529, expedida por Seguros del Estado, en la que figura como tomador el proponente y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$184.000.000,00 vigente hasta el 31-12-14</p>	SI

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
**COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS**

**EVALUACIÓN JURÍDICA No. 010/2014 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 de 2014**

Bogotá, D.C., 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

**OBJETO SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA DOTAR Y ADECUAR TECNOLÓGICAMENTE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA (Km 2 vía Cajicá - Zipaquirá): LABORATORIO DE HIPERMEDIA, CUARTO DE CONTROL TÉCNICO, C.E.R (Sala central de equipos), SALAS DE TELECONFERENCIAS, AUDIO BOTH, Y SALAS DE EDICIÓN Y POST-PRODUCCIÓN QUE PERMITAN DESARROLLAR: LA PRODUCCIÓN, POST-PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, GESTIÓN Y DIVULGACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES HIPERMEDIA SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN FORMATOS DE VIDEO, AUDIO, IMAGEN, ANIMACIÓN, TEXTO, ETC. QUE PERMITA DESARROLLAR OBJETOS VIRTUALES Y AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE Y PRODUCCIONES ACADÉMICAS DE ALTA CALIDAD, COMO APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE UMNG Y FOMENTO DEL USO APROPIADO DE LAS TIC EN LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.**

Oferente: BDA INGENIERIA LTDA.

REPRESENTANTE LEGAL: ADOLFO JOSE HOYOS OCAMPO

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
10	<p>5.1.10 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES De conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social, el pago de los aportes, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>a) Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>b) Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	35	Adjunta certificación expedida por el representante legal, Adolfo José Hoyos Ocampo	SI

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS**

**EVALUACIÓN JURÍDICA No. 010/2014 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 de 2014**

Bogotá, D.C., 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

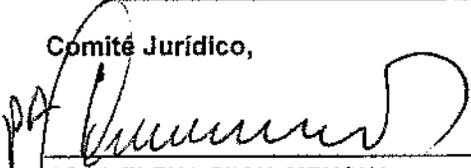
**OBJETO SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA DOTAR Y ADECUAR TECNOLÓGICAMENTE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA (Km 2 vía Cajicá - Zipaquirá): LABORATORIO DE HIPERMEDIA, CUARTO DE CONTROL TÉCNICO, C.E.R (Sala central de equipos), SALAS DE TELECONFERENCIAS, AUDIO BOTH, Y SALAS DE EDICIÓN Y POST-PRODUCCIÓN QUE PERMITAN DESARROLLAR: LA PRODUCCIÓN, POST-PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, GESTIÓN Y DIVULGACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES HIPERMEDIA SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN FORMATOS DE VIDEO, AUDIO, IMAGEN, ANIMACIÓN, TEXTO, ETC. QUE PERMITA DESARROLLAR OBJETOS VIRTUALES Y AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE Y PRODUCCIONES ACADÉMICAS DE ALTA CALIDAD, COMO APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE UMNG Y FOMENTO DEL USO APROPIADO DE LAS TIC EN LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.**

Oferente: BDA INGENIERIA LTDA.

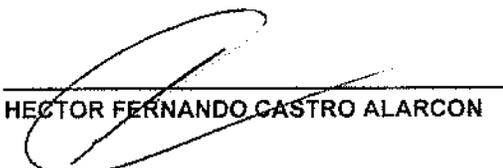
REPRESENTANTE LEGAL: ADOLFO JOSE HOYOS OCAMPO				
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
11	La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el anexo n° 4 de este pliego de condiciones.	36-37	Adjunta anexo N° 4, debidamente diligenciado	SI
12	5.1.12 VERIFICACION DE LA VISITA AL SITIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO  La Universidad Militar Nueva Granada verificará que el proponente haya asistido a la visita al lugar donde se desarrollará el objeto, de constatarse que no asistió, la propuesta será rechazada.	2	Adjunta listafdo de asistencia al sitio, debidamente rubricado y sellado por los funcionarios responsables de la UMNG	SI
13	5.1.13 VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.		En la contraloría no figura como responsable fiscal y en el sistema SIRI de la PGN, no figura	

**CONCLUSIÓN: SI CUMPLE**

Comité Jurídico,

  
ROSA ELENA SILVA MENGUA  
P.E. POSGRADOS DERECHO

  
OMAR DUSSAN HERNANDEZ  
Docente Facultad de Derecho.

  
HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
**COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS**

**EVALUACIÓN JURÍDICA No. 010/2014 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 de 2014**

Bogotá, D.C., 02 de octubre de 2014 DE 2014

OBJETOS SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA DOTAR Y ADECUAR TECNOLÓGICAMENTE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA (Km 2 vía Cajicá - Zipaquirá): LABORATORIO DE HIPERMEDIA, CUARTO DE CONTROL TÉCNICO, C.E.R (Sala central de equipos), SALAS DE TELECONFERENCIAS, AUDIO BOTH, Y SALAS DE EDICIÓN Y POST-PRODUCCIÓN QUE PERMITAN DESARROLLAR: LA PRODUCCIÓN, POST-PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, GESTIÓN Y DIVULGACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES HIPERMEDIA SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN FORMATOS DE VIDEO, AUDIO, IMAGEN, ANIMACIÓN, TEXTO, ETC. QUE PERMITA DESARROLLAR OBJETOS VIRTUALES Y AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE Y PRODUCCIONES ACADÉMICAS DE ALTA CALIDAD, COMO APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE UMNG Y FOMENTO DEL USO APROPIADO DE LAS TIC EN LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA				
Oferente: CONSORCIO IMPORLUZ-ARROW				
REPRESENTANTE LEGAL: JOHNNY EMERSON SIERRA SOLER				
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	5.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica o por el apoderado o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo nº1. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.	1-2.	Adjunta carta de presentación según modelo Anexo 1, debidamente firmada por el representante legal	SI
2	5.1.2 SANCIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y/O LA ENTIDAD: En el evento que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.	4-12 y 16-19	Analizados el certificado de existencia y representación legal, y el RUP respectivos de cada uno de los integrantes del consorcio, no le figuran sanciones por las Cámara de comercio	SI
3	5.1.3 AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.	6	Analizados el certificado de existencia y representación legal respectivos de cada uno de los integrantes del consorcio, no les figura limitaciones a los representantes legales para contratar.	SI
4	5.1.4 PODER Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	3	Adjunta poder suscrito por los representantes legales de las dos sociedades integrantes d el consorcio, en el que autorizan a la representante del consorcio para pr4esentar propuesta y celebrar eel contrato	SI

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
**COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS**

**EVALUACIÓN JURÍDICA No. 010/2014 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 de 2014**

Bogotá, D.C., 02 de octubre de 2014 DE 2014

**OBJETO SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA DOTAR Y ADECUAR TECNOLÓGICAMENTE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA (Km 2 vía Cajicá - Zipaquirá): LABORATORIO DE HIPERMEDIA, CUARTO DE CONTROL TÉCNICO, C.E.R (Sala central de equipos), SALAS DE TELECONFERENCIAS, AUDIO BOTH, Y SALAS DE EDICIÓN Y POST-PRODUCCIÓN QUE PERMITAN DESARROLLAR: LA PRODUCCIÓN, POST-PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, GESTIÓN Y DIVULGACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES HIPERMEDIA SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN FORMATOS DE VIDEO, AUDIO, IMAGEN, ANIMACIÓN, TEXTO, ETC. QUE PERMITA DESARROLLAR OBJETOS VIRTUALES Y AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE Y PRODUCCIONES ACADÉMICAS DE ALTA CALIDAD, COMO APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE UMNG Y FOMENTO DEL USO APROPIADO DE LAS TIC EN LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

Oferente: CONSORCIO IMPORLUZ-ARROW

REPRESENTANTE LEGAL: JOHNNY EMERSON SIERRA SOLER

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
5	5.1.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Si el proponente, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio original, en el que conste que la duración de persona jurídica no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social le permita contratar en relación al objeto de la presente Invitación Pública. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.	4-6 y 7-8	APORTA CERTIFICADOs EXPEDIDOs POR LA Cámara de Comercio de Bogotá elde IMPORLUZ SAS 19-09-14, de duración indefinida y ARROW MEDIA TECH SAS de 18-09-14 de vigencia indefinida	SI
6	5.1.6 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE-RUP: Original vigente y en firme expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento. En este documento se constatará la existencia de multas, sanciones o inhabilidades. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.	9-12 y 16-19	Adjunta RUP expedido por la Camara de Comercio de Bogotá, de IMPORLUZ SAS del 19-09-14, renovado 30-04-14, y de ARROW MEDIA TECH SAS el 18-09-14, inscrito el 08-07-14. No le figuran sanciones a ninguno de los dos	SI
7	5.1.1 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD color del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.	58	Adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía número 79.648.910 de sierra Soler Johnny Emerson, expedida en Bogotá	SI

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS**

**EVALUACIÓN JURÍDICA No. 010/2014 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 de 2014**

Bogotá, D.C., 02 de octubre de 2014 DE 2014

**OBJETO SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA DOTAR Y ADECUAR TECNOLÓGICAMENTE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA (Km 2 vía Cajicá - Zipaquirá): LABORATORIO DE HIPERMEDIA, CUARTO DE CONTROL TÉCNICO, C.E.R (Sala central de equipos), SALAS DE TELECONFERENCIAS, AUDIO BOTH, Y SALAS DE EDICIÓN Y POST-PRODUCCIÓN QUE PERMITAN DESARROLLAR: LA PRODUCCIÓN, POST-PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, GESTIÓN Y DIVULGACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES HIPERMEDIA SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN FORMATOS DE VIDEO, AUDIO, IMAGEN, ANIMACIÓN, TEXTO, ETC. QUE PERMITA DESARROLLAR OBJETOS VIRTUALES Y AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE Y PRODUCCIONES ACADÉMICAS DE ALTA CALIDAD, COMO APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE UMNG Y FOMENTO DEL USO APROPIADO DE LAS TIC EN LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

Oferente: CONSORCIO IMPORLUZ-ARROW

REPRESENTANTE LEGAL: JOHNNY EMERSON SIERRA SOLER				
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
8	<p><b>5.1.8 PROPUESTAS PRESENTADAS POR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</b> Las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, deberán diligenciar el Anexo nº 2 o nº 3 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparezca como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del representante, mediante el otorgamiento de poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas naturales o jurídicas. La no presentación del poder será causal de rechazo.</p> <p><b>5.1.8.1 Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales.</b> Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:</p> <p>a) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal.</p> <p>b) Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.</p> <p>c) Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>d) Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>e) Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>f) La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.</p> <p>g) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, no deben haber sido sancionados en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente Invitación Pública por parte de la Universidad u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada en la Cámara de Comercio</p>	22-23	Adjunta Anexo N° 2, debidamente diligenciado, de conformación del consorcio, suscrito por los representantes legales de las sociedades integrantes del consorcio y designando al representante legal	SI

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS**

**EVALUACIÓN JURÍDICA No. 010/2014 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 de 2014**

Bogotá, D.C., 02 de octubre de 2014 DE 2014

**OBJETO SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA DOTAR Y ADECUAR TECNOLÓGICAMENTE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA (Km 2 vía Cajicá - Zipaquirá): LABORATORIO DE HIPERMEDIA, CUARTO DE CONTROL TÉCNICO, C.E.R (Sala central de equipos), SALAS DE TELECONFERENCIAS, AUDIO BOTH, Y SALAS DE EDICIÓN Y POST-PRODUCCIÓN QUE PERMITAN DESARROLLAR: LA PRODUCCIÓN, POST-PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, GESTIÓN Y DIVULGACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES HIPERMEDIA SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN FORMATOS DE VIDEO, AUDIO, IMAGEN, ANIMACIÓN, TEXTO, ETC. QUE PERMITA DESARROLLAR OBJETOS VIRTUALES Y AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE Y PRODUCCIONES ACADÉMICAS DE ALTA CALIDAD, COMO APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE UMNG Y FOMENTO DEL USO APROPIADO DE LAS TIC EN LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

Oferente: CONSORCIO IMPORLUZ-ARROW

REPRESENTANTE LEGAL: JOHNNY EMERSON SIERRA SOLER

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
9	<p>5.1.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública y la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El proponente acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p>	30-34	<p>Aporta póliza N° 21-45-101145393, expedida por Seguros del Estado, en la que figura como tomador el CONSORCIO IMPORLUZ- ARROW beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$184.000.000,00 vigente hasta el 31-12-14.</p> <p><b>NO CUMPLE. Figura como Tomador de la Poliza el consorcio y no sus integrantes, tal como exige este requisito.</b></p> <p>SUBSANA REQUISITO: APORTA POLIZA ACLARATORIA EBN LA QUE FIGURAN COMO TOMADORES LOS INTEGRANTES D EL CONSORCIO</p>	SI

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
**COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS**

**EVALUACIÓN JURÍDICA No. 010/2014 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 de 2014**

Bogotá, D.C., 02 de octubre de 2014 DE 2014

**OBJETO SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA DOTAR Y ADECUAR TECNOLÓGICAMENTE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA (Km 2 vía Cajicá - Zipaquirá): LABORATORIO DE HIPERMEDIA, CUARTO DE CONTROL TÉCNICO, C.E.R (Sala central de equipos), SALAS DE TELECONFERENCIAS, AUDIO BOTH, Y SALAS DE EDICIÓN Y POST-PRODUCCIÓN QUE PERMITAN DESARROLLAR: LA PRODUCCIÓN, POST-PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, GESTIÓN Y DIVULGACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES HIPERMEDIA SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN FORMATOS DE VIDEO, AUDIO, IMAGEN, ANIMACIÓN, TEXTO, ETC. QUE PERMITA DESARROLLAR OBJETOS VIRTUALES Y AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE Y PRODUCCIONES ACADÉMICAS DE ALTA CALIDAD, COMO APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE UMNG Y FOMENTO DEL USO APROPIADO DE LAS TIC EN LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

Oferente: CONSORCIO IMPORLUZ-ARROW

REPRESENTANTE LEGAL: JOHNNY EMERSON SIERRA SOLER

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
10	<p>5.1.10 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES De conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social, el pago de los aportes, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>a) Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>b) Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	35-40	<p>Adjunta certificaciones expedidas por los contadores públicos revisores fiscales de los integrantes el consorcio, por IMPORLUZ SAS Leonardo Ospina Melo con T.P. N° 130.239-T, por ARROW MEDIA TECH SAS Martha Cecilia Ramirez Vasquez con T.P. N° 82765-T. Ambos adjuntan fotocopia de la T.P. y certificación expedida por la Junta Central de contadores de antecedentes disciplinarios, que no tienen.</p>	SI
11	<p>5.1.11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</p> <p>La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el anexo n° 4 de este pliego de condiciones.</p>	41-43	<p>Adjunta anexo N° 4, debidamente diligenciado</p>	SI

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS**

**EVALUACIÓN JURÍDICA No. 010/2014 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 de 2014**

Bogotá, D.C., 02 de octubre de 2014 DE 2014

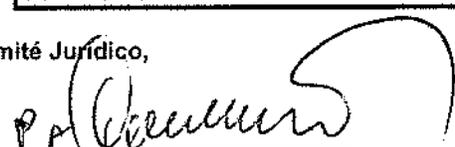
**OBJETO SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA DOTAR Y ADECUAR TECNOLÓGICAMENTE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA (Km 2 vía Cajicá - Zipaquirá): LABORATORIO DE HIPERMEDIA, CUARTO DE CONTROL TÉCNICO, C.E.R (Sala central de equipos), SALAS DE TELECONFERENCIAS, AUDIO BOTH, Y SALAS DE EDICIÓN Y POST-PRODUCCIÓN QUE PERMITAN DESARROLLAR: LA PRODUCCIÓN, POST-PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, GESTIÓN Y DIVULGACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES HIPERMEDIA SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN FORMATOS DE VIDEO, AUDIO, IMAGEN, ANIMACIÓN, TEXTO, ETC. QUE PERMITA DESARROLLAR OBJETOS VIRTUALES Y AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE Y PRODUCCIONES ACADÉMICAS DE ALTA CALIDAD, COMO APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE UMNG Y FOMENTO DEL USO APROPIADO DE LAS TIC EN LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.**

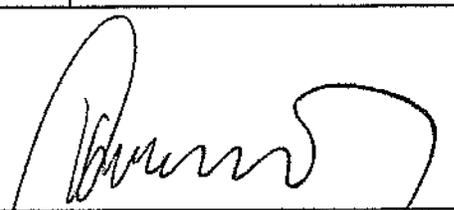
Oferente: CONSORCIO IMPORLUZ-ARROW

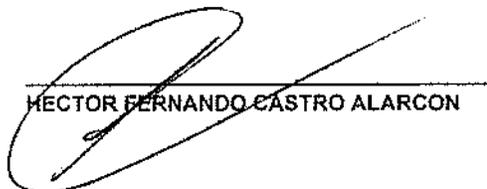
REPRESENTANTE LEGAL: JOHNNY EMERSON SIERRA SOLER				
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
12	5.1.12 VERIFICACIÓN DE LA VISITA AL SITIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO  La Universidad Militar Nueva Granada verificará que el proponente haya asistido a la visita al lugar donde se desarrollará el objeto, de constatare que no asistió, la propuesta será rechazada.		Se verificó la planilla de asistencia asistencia	
13	5.1.13 VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.		En la contraloría no figuraN como responsables fiscales ios integrantes d el consorcio y en el sistema SIRI de la PGN, IMPORLUZ SAS no tiene reportada sanciones y ARROW MEDIA TECH SAS no figura en el sistema	

**CONCLUSIÓN: CUMPLE**

Comité Jurídico,

  
ROSA ELENA SILVA MENGUA  
P.E. POSGRADOS DERECHO

  
OMAR DUSSAN HERNANDEZ  
Docente Facultad de Derecho

  
HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON